

1622-1

02 MAY 2022

## VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;  
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;  
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);  
El Expediente Administrativo Municipal 4073- 808/2022 y,

## CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Obras del Municipio se solicita la contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para la refacción, remodelación y reconstrucción de sectores específicos y Planta Baja del Palacio Municipal.-

Que la contratación se realizará en dos lotes, a saber:

- Lote Nº 1: Refacción, remodelación, en los sectores correspondientes a Ingresos Públicos, Tesorería, atención y espera en Palacio Municipal con un presupuesto oficial parcial de pesos catorce millones con 00/100 (\$ 14.000.000,00).-
- Lote Nº 2: Remodelación y reconstrucción de tableros e instalación principal eléctrica, cambio de medidor y actualización de sistema de redes en Planta Baja del Palacio Municipal con un presupuesto oficial parcial de pesos ocho millones con 00/100 (\$ 8.000.000,00).-

Que el presupuesto oficial total es de pesos veintidós millones con 00/100 (\$22.000.000,00).-



1622-2

Que, a través del Decreto DEM N°903/2022 de fecha 16 de Marzo de 2022 se llamó a Licitación Pública N° 08-2022, cuya fecha de apertura quedo establecida para el día 19 de Abril a las 10.30 hs.

Que, llegado el día de apertura se presentaron dos oferentes, a saber, Lile S.A. y el Sr. Darío Maiolino.-

Que, además de los mencionados, se cursaron invitaciones a Ecodyma Empresa Constructora S.A., Estructmar S.A., Grupo Constructor del Oeste S.R.L., Ruta 40 Construcciones HP S.R.L. y al Sr. Humberto Menacho.-

Que, además de las invitaciones cursadas, se realizaron las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local.-

Que, las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por los concursantes, el que no resulta vinculante para el DEM.-

Que, el Sr. Darío Maiolino presentó una oferta económica de pesos veinticuatro millones ochocientos ocho mil setecientos noventa y ocho con 00/100 (\$ 24.808.798,00) y la oferta de la firma Lile S.A. es de pesos veinticinco millones setecientos setenta y dos mil seiscientos setenta y tres con 00/100 (\$ 25.772.673,00).-

Que, habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó adjudicar al Sr. Darío Maiolino por la suma de pesos anteriormente mencionada, por convenir a los intereses municipales.-

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.- Adjudicación Licitación Pública 08-2022.-** Adjudíquese la Licitación Pública N° 08/2022 para la "Contratación de la mano de obra, materiales, insumos y equipos para la refacción, remodelación y reconstrucción de sectores específicos y Planta Baja del Palacio Municipal" al Sr. Darío Maiolino por la suma de pesos veinticuatro millones ochocientos ocho mil setecientos noventa y ocho con 00/100 (\$ 24.808.798,00).-

1622-3

ARTICULO 2°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Irrazabal.-

ARTICULO 3°.- **Notificaciones.**- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4°.- **Devolución de Garantías de Oferta.**- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, registre, publíquese y cumplido archívese.-



DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



AGRIM RICARDO P. CURUTCHET  
INTERLENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



Tc. PABLO MATÍAS IRAZABAL  
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. Nº 1622 Año 2022 Folio 2157